

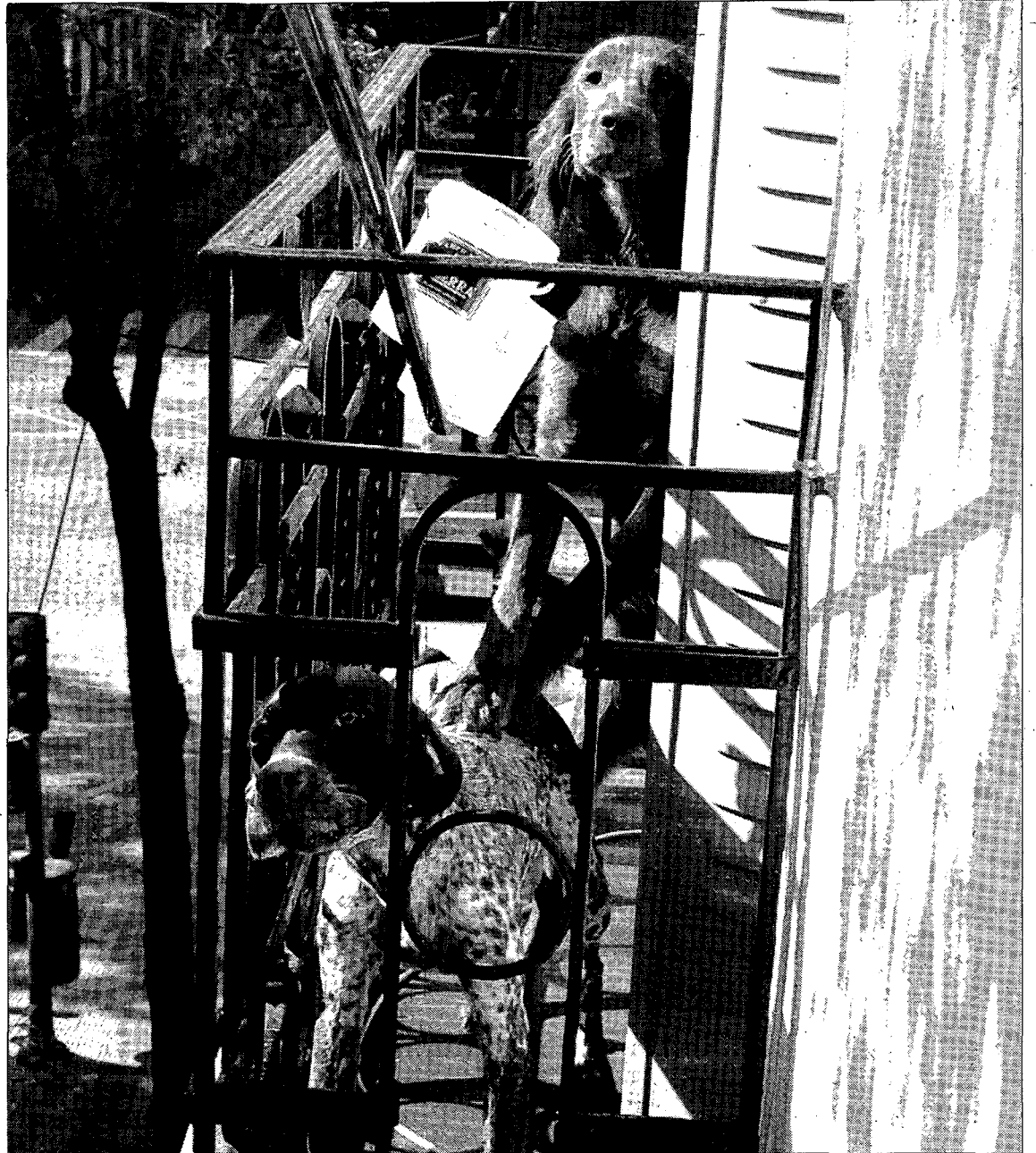
17 AL DÍA

12/07

NOS QUEDAMOS CORTOS. En el tema de la protección a los animales queda mucho por hacer, aunque cada vez son más las personas sensibilizadas con este asunto y dispuestas a no dejar que las cosas sigan como hasta ahora. Pero poco se podrá conseguir si los que tienen que hacer las leyes, con éstas se que-

dan cortos porque no se detienen en los muchos aspectos y consecuencias que tiene el maltrato animal. La distancia de España respecto a países de su entorno es todavía mucha en este sentido. Ante la inminencia de la Navidad y Reyes Magos, días de regalos entre los que se encuentran los animales de compañía, hay que hacer un llamamiento, como ya se han

encargado de hacer las asociaciones protectoras de animales, para que no se regalen mascotas sin pensar antes en sus necesidades. Esperamos que cada vez la gente sea más sensible y no abandone a sus animales en cualquier parte, que se tenga en cuenta que son seres vivos que sienten y padecen.



La responsable del teléfono anima a que se denuncie./LA TRIBUNA

dos, pero la lástima es que son muy pocos y no tienen medios», señala. Esa falta de medios se pone de manifiesto cuando no disponen del aparato para comprobar si el perro porta el microchip obligatorio, «tampoco tienen para rescatar un perro, ni jaulas, ni sitio para dejarlo, ni siquiera tienen guantes para tocarlos, es una lástima», se lamenta.

La mayoría de las llamadas que recibe Pepa son sobre perros, pero no son los únicos animales

maltratados. Hace poco recibió la queja de una asociación de criadores de palomas sobre el anuncio televisivo de una aseguradora muy importante en el que observaron que las palomas que aparecen han sido mutiladas en sus plumas remeras, con lo cual no pueden volar hasta dentro de un año. «Este caso seguramente lo tendré que poner en manos de Amnistía Animal que no tiene albergues ni recoge animales pero trabaja en el terreno de la legisla-

ción».

La encargada de recibir este tipo de llamadas poniendo de manifiesto malos tratos dirigidos contra los animales, hizo un llamamiento para que la gente denuncie, «tiene que implicarse porque en este país no estamos acostumbrados a denunciar estos casos, no pasa nada por dar a conocer estas situaciones, es mejor denunciar que quedarse con la duda aunque el maltratador sea un vecino y te retire el saludo».

Los malos tratos a los animales no se quedan en la forma de tratarlos de los dueños, sino que hay desaprensivos que molestos por los ladridos de los perros, sus deposiciones o la presencia de gatos deposita veneno en sus zonas de paso para eliminarlos camuflándolo con comida o dejando directamente unas pastillas que parecen golosinas, con el peligro que representan si las coge un niño y se las traga.

En Cuenca esta situación se da de vez en cuando en parques públicos, según pudo constatar este

periódico hablando con veterinarios de la capital. En estas ocasiones los dueños no suelen denunciar ya que es muy difícil encontrar al culpable de envenenar a su mascota. Se han dado casos de perros que han paseado una noche por un parque y al día siguiente se han puesto enfermos y

En la legislación nacional, el abandono de animales no está considerado delito, sino falta

han acabado muriendo. Al hacerles la autopsia se ha descubierto que fueron envenenados.

El envenenamiento es un método que también se utiliza para deshacerse de las palomas y de los gatos, tal y como denunciaba en su día la Asociación Protectora de Animales 'La Bienvenida' de

Ciudad Real, lugar donde fueron eliminados todos los gatos del cementerio municipal, según su presidenta Carmen Álvarez.

DELITO. Pepa Sánchez advirtió que es un delito maltratar a un animal y viene recogido en el artículo 337 del Código Penal y que cada Comunidad Autónoma tiene su propia normativa a este respecto. Las penas puede llegar a los dos años de cárcel y una multa de un millón de euros.

En este punto, Pepa Sánchez relata el caso estremecedor de un pastor de ovejas que mató a un perro de un año de edad y unos cuatro kilos propiedad de un vecino y delante de los clientes de un bar. El dueño lo denunció y tuvo que ser indemnizado por el pastor, quien además tuvo que pagar las costas del juicio de unos 900 euros, también le echaron de condena un año de cárcel, a la que finalmente no fue, y permanecer un año y medio alejado de cualquier animal por lo que durante ese periodo no ha podido trabajar.

Legislación

«Los que maltrataren con ensañamiento e injustificadamente a animales domésticos causándoles la muerte o provocándoles lesiones que produzcan un grave menoscabo físico serán castigados con la pena de prisión de tres meses a un año e inhabilitación especial de uno a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales». Esto es lo que dice el artículo 337 de la Ley Orgánica 15/2003 del 25 de noviembre del Código Penal. Aunque para algunos este artículo es insuficiente, ya que se limita a condenar los malos tratos ejercidos únicamente contra los animales domésticos, ya es un principio para que se tenga en cuenta que estas acciones no salen gratis. Otro punto que critican las asociaciones es que el abandono de animales no está considerado delito sino falta y sólo se imponen multas. Las normas de algunas comunidades autónomas contemplan la incautación del animal.